



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**COMUNICADO N° 030-2019-SANIPES**

**FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 003-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *SALMONELLA* EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) SANTA ROSA (005-IND-07), BAHIA DE INDEPENDENCIA (005) / PISCO - ICA.**

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del Plan de Contingencia N° 003-2019-SANIPES/SDSA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 028-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 30 de mayo de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reportes Rápidos<sup>1</sup>**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

**MONITOREO 04.05.2019, ESTACIÓN 07-B-IND**

Recurso: almeja (*Gari solida*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

**MONITOREO 15.05.2019, ESTACIÓN 07-B-IND**

Recurso: almeja (*Gari solida*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 086-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 09 y 20 de mayo de 2019, respectivamente y las muestras corresponden al recurso almeja (*Gari solida*), procedentes del área de producción (banco natural) **SANTA ROSA (005-IND-07), BAHIA DE INDEPENDENCIA (005) / PISCO-ICA.**

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la reapertura del **área de producción (banco natural) SANTA ROSA (005-IND-07), BAHIA DE INDEPENDENCIA (005) / PISCO-ICA**, a partir del 20 de mayo de 2019.

**Surquillo, 30 de mayo de 2019**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO  
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Bigo Acuic. JUAN MANUEL IPAMOCÚ ZAPATA  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

Reporte Rápido N°EACI-CAL-0707-00818-PIS-STA, N°EACI-CAL-0749-00881-PIS-STA.

KAEG/ abqs